

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 **Hora:** 17:49:21
Recibo No.: AA22296192
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222961926630C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MAXIM & FISHING SOLUTIONS PROVIDE S.A.S
Nit: 900.318.076-0, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02773678
Fecha de matrícula: 30 de enero de 2017
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 122 No. 7A - 69 Oficina 502
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@maximfishing.com
Teléfono comercial 1: 3176387505
Teléfono comercial 2: 3153314581
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Km 4 Via Neiva Palermo Parque Industrial El Vijo Bodega 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@maximfishing.com
Teléfono para notificación 1: 3176387505
Teléfono para notificación 2: 3153314581
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 Hora: 17:49:21

Recibo No. AA22296192

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222961926630C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 10 de junio de 2009 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2017, con el No. 02181016 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MAXIM, SUBSOIL STRATEGY SUPPLY LIMITADA - MAXIM LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 6 del 5 de febrero de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2017, con el No. 02181043 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MAXIM, SUBSOIL STRATEGY SUPPLY LIMITADA - MAXIM LTDA a MAXIM & FISHING SOLUTIONS PROVIDE LTDA.

Por Acta No. 012 del 17 de agosto de 2011 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2017, con el No. 02181081 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MAXIM & FISHING SOLUTIONS PROVIDE LTDA a MAXIM & FISHING SOLUTIONS PROVIDE S.A.S.

Por Acta No. 012 de la Junta de Socios, del 17 de agosto de 2011, inscrita el 30 de enero de 2017 bajo el número 02181081 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: MAXIM & FISHING SOLUTIONS PROVIDE S.A.S.

Por Acta No. 40 de la Asamblea de Accionistas, del 28 de octubre de 2013, inscrito el 30 de enero de 2017 bajo el número 02181112 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 Hora: 17:49:21

Recibo No. AA22296192

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222961926630C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ciudad/municipio de: Neiva (Huila), a la ciudad/municipio de: Palermo (Huila).

Por Acta No. 6 de la Asamblea de accionistas, del 28 de noviembre de 2016, inscrita el 30 de enero de 2017 bajo el número 02181132 del libro IX, la sociedad de la referencia inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Neiva el 15 de octubre de 2009 bajo el número 00026501 del libro IX, trasladó su domicilio de la ciudad de: Palermo (Huila), a la ciudad de: Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La compañía tendrá como objeto social principal la prestación de servicios en todas y en cada una de las ramas y especialidades de la industria de los hidrocarburos, en especial las del sector petrolero, e igualmente realizar toda actividad lícita de comercio dentro y fuera de Colombia, bajo actividades de importación y exportación, dentro de esta importante industria. Así las cosas desarrollará lo siguiente: 1) Prestación del servicio de soporte técnico en cuanto a operaciones de subsuelo para el completamiento y mantenimiento de pozos petroleros. 2) Prestación del servicio de entrenamiento a empresas de servicios de operaciones de subsuelo en pozos petroleros. 3) Soporte técnico en control de procedimientos y registros para la prestación de servicios de operaciones de subsuelo en hueco entubado en pozos de petróleo. 4) Soporte técnico en la solución de problemas presentados durante las operaciones de subsuelo en hueco entubado. 5) Suministro de personal profesional y técnico con conocimientos en el área de operaciones de subsuelo en hueco entubado de pozos de petróleo. 6) Diseñar, construir o modificar herramientas y/o maquinaria para el sector petrolero. 7) Formar consorcios o uniones temporales con personas jurídicas en el desarrollo de proyectos para el sector público o privado. 8) La importación, exportación y venta de maquinaria, herramientas, equipos y materia prima necesarios para el desarrollo de operaciones de subsuelo en pozos de petróleo. 9)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 Hora: 17:49:21

Recibo No. AA22296192

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222961926630C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comprar, vender, construir, reparar, modificar, remodelar, explotar, administrar, tomar y dar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, con recursos propios o de terceros. 10) Adquirir bienes muebles o inmuebles y darlos en garantía, arrendarlos o enajenarlos cuando fuere conveniente o necesario. 11) Adquirir o explotar patentes o concesiones relacionadas con equipos o sistemas procesables en la industria petrolera. 12) La empresa podrá adquirir y enajenar todo género de valores, contraer obligaciones y celebrar las operaciones de crédito que sean necesarias en orden a obtener los fondos y demás activos requeridos para el desarrollo de la empresa. 13) La empresa podrá constituir compañías filiales o subsidiarias para la realización de cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social, hacer aportes de bienes, en dinero o servicios a aquellas, absorberlas o fusionarse con ellas. 14) Celebrar y ejecutar en cualquier parte toda clase de contratos, actos y operaciones de carácter civil o comercial, sobre toda clase de bienes relacionados con las actividades de la empresa, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con estos, así como dar o recibir garantías, endosar, adquirir y negociar títulos valores. 15) Todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades de la empresa. 16) La empresa también prestará los servicios de cañoneo y perfilaje de pozos. Y tendrá como objeto secundario la educación para el trabajo y desarrollo humano. La sociedad podrá, en consecuencia, celebrar toda clase de operaciones, actos, negados jurídicos y contratos, tanto de derecho público como de derecho privado, que guarden relación con el objeto social principal, aún las actividades conexas y complementarias, adquirir, enajenar y reformar bienes inmuebles, y participar en toda clase de contratación administrativa o pública y celebrar contratos de obra pública, concesión, asociación, Joint Venture, consorcio y unión temporal, en los términos previstos en la legislación colombiana. Parágrafo: es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial o subsidiaria o esté vinculada económicamente, o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 Hora: 17:49:21

Recibo No. AA22296192

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222961926630C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$4.308.480.000,00
No. de acciones : 5.610,00
Valor nominal : \$768.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$2.002.176.000,00
No. de acciones : 2.607,00
Valor nominal : \$768.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$2.002.176.000,00
No. de acciones : 2.607,00
Valor nominal : \$768.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Actuará como representante legal de la sociedad el Gerente General en ejercicio del cargo. El Gerente General será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales, accidentales o transitorias por uno de los dos suplentes o Sub-Gerentes, quien actuará con las mismas facultades que aquél, pero con las limitaciones establecidas en los estatutos. Los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General De Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal tendrá las funciones propias de su cargo y esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General De Accionistas siempre que el gerente general por situaciones externas no pueda desarrollarlas como primera opción. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 Hora: 17:49:21

Recibo No. AA22296192

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222961926630C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la Asamblea General De Accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la Asamblea General De Accionistas. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General Accionistas y todas las demás que le delegue la ley. Parágrafo: El represente legal requerirá autorización de la Asamblea General De Accionistas o autorización del suplente del Representante Legal para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de dos mil 2000 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 67 del 17 de abril de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2017 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 Hora: 17:49:21**

Recibo No. AA22296192

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222961926630C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02181120 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Sergio Jose Roa Culma	C.C. No. 000000007689759

Por Acta No. 56 del 10 de junio de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2017 con el No. 02181115 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente A	Pedro Ortiz Gallardo	C.C. No. 000000091220750
Representante Legal Suplente B	Andres Mauricio Vargas Molano	C.C. No. 000000007718350

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 63 del 1 de octubre de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2017 con el No. 02181116 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jose Harold Solorzano Oviedo	C.C. No. 000000007697555

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 5 del 19 de enero de 2010 de la Junta de Socios	02181030 del 30 de enero de 2017 del Libro IX
Acta No. 6 del 5 de febrero de 2010 de la Junta de Socios	02181043 del 30 de enero de 2017 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 Hora: 17:49:21

Recibo No. AA22296192

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222961926630C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 011 del 29 de junio de 2011 de la Junta de Socios	02181065 del 30 de enero de 2017 del Libro IX
Acta No. 012 del 17 de agosto de 2011 de la Junta de Socios	02181081 del 30 de enero de 2017 del Libro IX
Acta No. 021 del 2 de abril de 2012 de la Asamblea de Accionistas	02181087 del 30 de enero de 2017 del Libro IX
Acta No. 38 del 16 de agosto de 2013 de la Asamblea de Accionistas	02181108 del 30 de enero de 2017 del Libro IX
Acta No. 40 del 28 de octubre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	02181112 del 30 de enero de 2017 del Libro IX
Acta No. 56 del 10 de junio de 2014 de la Asamblea de Accionistas	02181113 del 30 de enero de 2017 del Libro IX
Acta No. 71 del 8 de octubre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02181123 del 30 de enero de 2017 del Libro IX
Acta No. 5 del 11 de junio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02181126 del 30 de enero de 2017 del Libro IX
Acta No. 6 del 28 de noviembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02181132 del 30 de enero de 2017 del Libro IX
Acta No. 014 del 18 de junio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02488642 del 22 de julio de 2019 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los Actos Certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 30 de enero de 2017, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 Hora: 17:49:21

Recibo No. AA22296192

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222961926630C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0910
Actividad secundaria Código CIIU: 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 35.248.824.753

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 7730

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 29 de diciembre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de marzo de 2022 Hora: 17:49:21

Recibo No. AA22296192

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222961926630C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

